



LAGUNA BLANCA, 07 de Junio del 2017

N° 244 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N°442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°56/2017, con fecha 25 de mayo; emitida por el Administrador Municipal; Cotización con la proveedora Maria Huaracan Bejar.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la adquisición de store para tres ventanas sala de reuniones Municipal, con la proveedora, **MARIA FLOR HUARACAN BEJAR.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **MARIA FLOR HUARACAN BEJAR.**, RUT **8.635.374-1**, ubicada en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.010 **"MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES"**, por un monto total que asciende a **\$139.000.- (ciento treinta y nueve mil pesos) IVA incluido.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo